

AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE ACREEDOR

En virtud de lo establecido en el art. 92 de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida del certificado de título, duplicado del acreedor hipotecario, que ampara las hipotecas convencionales a favor de **Banco de Crédito y Ahorros, continuado jurídicamente por la entidad Banco Universal, S. A., por la suma de (RD\$500.00)**, sobre el inmueble descrito como: solar no. 16, de la manzana no. 713, del distrito catastral no. 01, matrícula no. 0100367910, con una superficie de 250.00 metros cuadrados, ubicado en el Distrito Nacional, propiedad de Manuel Bienvenido Soto, Carlos Manuel Soto Cruz, Candelaria Inés Soto Cruz, Margarita del Carmen Soto Cruz, Félix Gabriel Soto Cruz, Sonia Altagracia Soto Cruz, Milagros Altagracia Soto Cruz, Leonel Antonio Soto Cruz, Félix Bienvenido Soto Cruz Y Xiomara Altagracia Julia Cruz.